

## III. OTRAS DISPOSICIONES

### MINISTERIO DE JUSTICIA

- 10971** *Orden JUS/821/2018, de 20 de julio, por la que se manda expedir, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Conde de Rodezno, con Grandeza de España, a favor de doña María de la Asunción Gaytán de Ayala y Gaytán de Ayala.*

De conformidad con lo previsto en el Real Decreto de 27 de mayo de 1912, este Ministerio, en nombre de S.M. el Rey, ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto correspondiente, se expida, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Conde de Rodezno, con Grandeza de España, a favor de doña María de la Asunción Gaytán de Ayala y Gaytán de Ayala, por fallecimiento de su madre, doña María de la Asunción Gaytán de Ayala y Domínguez.

Madrid, 20 de julio de 2018.–La Ministra de Justicia, Dolores Delgado García.